

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

III  
SECCIÓN

## JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Publicaciones Judiciales

CVE 2796162

#### NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, San Martín 950 piso 7, en causa Rit C-4412-2022, Ruc 21-4-0342150-K, caratulada "CASTRO/CENTRO MEDICO PUNTO MEDI SpA", y con fecha seis de abril de dos mil veintiséis, se ha ordenado notificar a la ejecutada CENTRO MEDICO PUNTO MEDI SpA RUT 76.795.174-4, representada legalmente por Carlos Augusto Saldaña Santos, cédula de identidad N° 12.709.487-K, la presente resolución conjuntamente con la solicitud de fecha dos de abril de dos mil veintiséis. Resolución 6 de abril de 2026: "Santiago, seis de abril de dos mil veintiséis. Atendido el mérito de los antecedentes y lo previsto en el artículo 52 del Código del Procedimiento Civil, notifíquese la solicitud y presente resolución a la parte demandada, notificación que deberá materializarse mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, cuyo texto del aviso deberá ser confeccionado por el Ministro de Fe del Tribunal. RIT: C-4412-2022, RUC: 21-4-0342150-K. Proveyó el(la) Juez(a) del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, quien suscribe con firma electrónica avanzada. En Santiago, a seis de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución precedente." Solicitud 2 de abril de 2026: "SOLICITA OFICIO QUE INDICA. JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO MARÍA DE LOS ÁNGELES RUBILAR PARRA, abogada, por la ejecutante, en procedimiento ejecutivo laboral, caratulado "CASTRO/CENTRO MÉDICO PUNTOMEDI SpA", RIT: C-4412-2022, a SS. con respecto digo: De conformidad al artículo 467 del Código del Trabajo, vengo en solicitar a SS. se sirva oficiar a la Tesorería General de la República a objeto de que retenga de las sumas que por concepto de devolución de impuestos a la renta corresponda restituir al ejecutado, el monto objeto de la ejecución, con sus reajustes, intereses, medida que se mantendrá de manera indefinida hasta el completo pago de la deuda: DEMANDANTE(S): KATHERINE VALESKA CASTRO RUT 17.665.208-K DEMANDADO(S): CENTRO MÉDICO PUNTO MEDI SpA RUT 76795174-4, por la suma de \$45.949.596.- (cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos). Deberá acusar recibo del presente oficio e informarse el hecho de haberse procedido a la retención. En su oportunidad se ordenará y requerirá a la Tesorería el giro de los fondos. POR TANTO; PIDO A SS.: Se sirva acceder a lo solicitado." Santiago, siete de abril de dos mil veintiséis. RIT: C-4412-2022, RUC: 21-4-0342150-K.- Paola Milagros Guerra Quijada, Jefe de Unidad de Causas y Liquidaciones.

CVE 2796162

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl